



CEIP VIRGEN DEL SOCORRO

Argamasilla de Calatrava

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2022/2023

**C.E.I.P. Virgen del Socorro – C/ Tirtea fuera s/n
13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)
Tfno./ Fax: 926442503 / 682810202
e-mail: 13000773.cpaedu.jccm.es
Página web: <http://virgendelsocorro.com>
Twitter: @SocorroVirgen
Instagram: celpvirgendelsocorro
Facebook: CEIP Virgen DEL Socorro**

Doña M^a Gracia García-Carpintero Moreno, como directora del Colegio Público de Infantil y Primaria Virgen del Socorro de Argamasilla de Calatrava, conforme a las competencias recogidas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria de dicho órgano colegiado, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Claustro de Profesores del Centro HA EVALUADO, INFORMADO POSITIVAMENTE y APROBADO este Plan de Igualdad y Convivencia.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria de dicho órgano colegiado, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Consejo Escolar del Centro HA EVALUADO, INFORMADO POSITIVAMENTE y APROBADO este Plan de Igualdad y Convivencia.

En Argamasilla de Calatrava, a 29 de noviembre de 2022.

LA DIRECTORA DEL CENTRO.

FDO. M^a GRACIA GARCÍA-CARPINTERO MORENO.

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. [DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO](#)
2. [JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL.](#)
3. [RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.](#)
 - 3.1. [FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL CENTRO \(RECOGIDO EN LA LOPIVI\)](#)
4. [DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.](#)
5. [PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.](#)
6. [ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.](#)
7. [CONVIVENCIA](#)
 - 7.1 [CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.](#)
 - 7.2. [CARTA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.](#)
 - 7.3. [NORMAS DE CONVIVENCIA RECOGIDAS EN NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NOFC.](#)
 - 7.4. [LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.](#)
 - 7.5. [MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.](#)
 - 7.6 [PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.](#)
8. [SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.](#)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

NOMBRE DEL CENTRO: CEIP VIRGEN DEL SOCORRO.

DOMICILIO DEL CENTRO: C/TIRTEAFUERA S/N.

CÓDIGO DE CENTRO: 13000773.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO: 13000773.cp@edu.jccm.es

TELÉFONO DEL CENTRO: 926442503

DIRECTORA DEL CENTRO: M^ª GRACIA GARCÍA-CARPINTERO MORENO.

PERSONAS RESPONSABLE DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA: M.^ª ÁNGELES OSORIO GIJÓN.

[VER ÍNDICE](#)

2. JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL.

-Constitución Española.

Artículo 14. Los españoles (y españolas) son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

-Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de 2015 sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

-Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

-Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha.

-Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

-Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla – La Mancha.

-Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.

-Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.

-II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla – La Mancha (II PEICLM-2019-24).

Eje 5 de Educación en Igualdad (prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles, estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual).

-Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla- La Mancha,

en su artículo 3, recoge como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

-Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y Ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, Ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

-Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si

se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

artículo 35 de la LOPIVI dispone una serie de funciones del coordinador/a de bienestar y protección en los centros educativos.

Artículo 124 establece que todos los centros educativos deben elaborar un Plan de Convivencia que:

- **Promocione del buen trato y la resolución pacífica de conflictos**
- **Defina el papel de los diferentes profesionales del centro en la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia que se ejerza contra ellos**
- **Aplique los protocolos preceptivos en cada caso.**

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

-Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

En general, podemos definir El Plan de Convivencia del CEIP Virgen del Socorro como la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro, prevenir la violencia escolar, facilitar el desarrollo integral de los alumnos y dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

-Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

-La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es un programa impulsado por las Naciones Unidas cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con 169 metas, abarcando las diferentes esferas económica, social y ambiental.

El ODS 4 busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, debemos considerar la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.

El ODS 5 está dedicado a “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y contiene metas específicas para su implementación. El compromiso de la comunidad internacional por la igualdad de género se refleja además de forma transversal en el resto de los ODS.

[VER ÍNDICE](#)

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia LOPIVI, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

En nuestro centro la responsable para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia será M.^a Ángeles Osorio Gijón, junto con miembros del claustro se ha configurado la Comisión de Coordinación del Plan de Igualdad y Convivencia, en la que hay miembros de cada etapa y de cada ciclo, así como del EOA, la enfermera del centro, maestras de música y educación física, el Equipo Directivo, y se pedirá la colaboración de los miembros del AMPA y del sector de padres y madres del consejo Escolar (cuando se forme este curso lectivo). Que se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

3.1-FUNCIONES DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO (recogidas en la LOPIVI) .

DETECCIÓN

a) Identificarse como referente para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.

I) Promover la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

J) Promover la comunicación inmediata por parte del centro a la Agencia de Protección de Datos.

INTERVENCIÓN

a) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

PLANIFICACIÓN

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia (art. 31 de la LOPIVI).

k) Fomentar que el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita que los niños y niñas, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

PREVENCIÓN

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad.

FORMACIÓN.

a) Promover planes de formación sobre la prevención, detección precoz y protección de niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros educativos como al alumnado. Se priorizarán los dirigidos a tutores. Promover dicha formación entre los progenitores o quienes ejercen funciones de tutela o guarda.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materias de prevención y protección de cualquier forma de violencia existente en su localidad o comunidad autónoma.

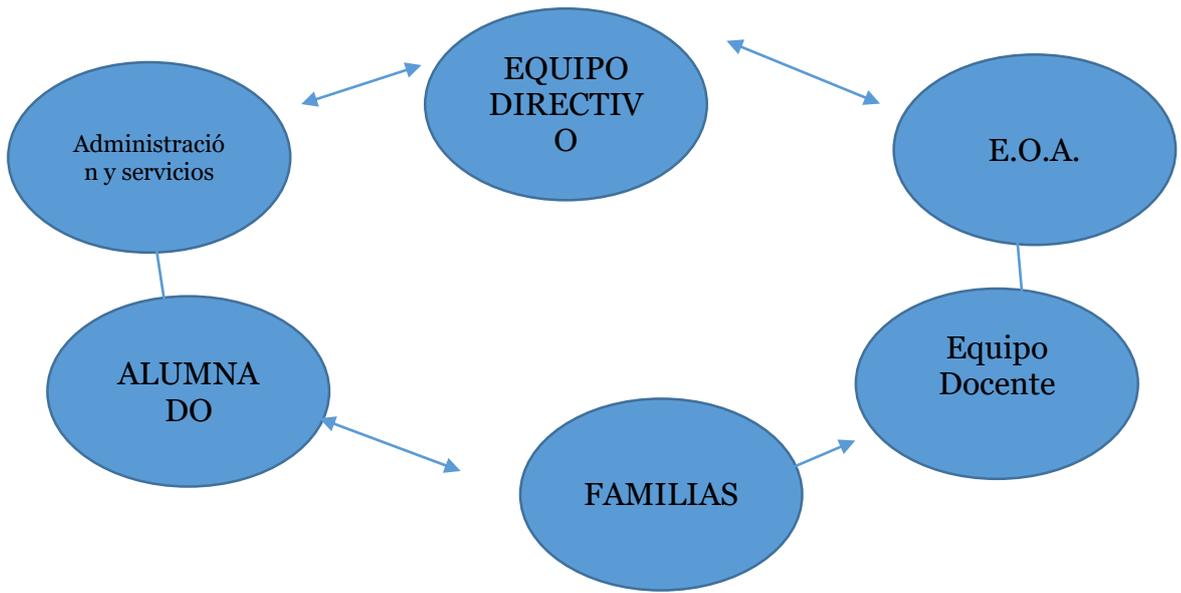
El centro educativo sólo puede llegar a convertirse en un elemento clave para la protección de niños, niñas y adolescentes si trabaja de manera coordinada tanto interna como externamente. Así mismo, debe tenerse en cuenta la organización de la coordinación de las estructuras educativas para la protección de infancia que depende de las administraciones educativas.

Necesidad de que las funciones del coordinador/a de bienestar y protección esté claramente definidas e incardinadas con las del resto de las y los profesionales del centro, así como con la red de servicios externos de apoyo de la que se disponga en cada caso concreto

COORDINACIÓN INTERNA.

Sólo si existe complicidad entre todos los integrantes del equipo docente y la cultura del bienestar es la seña de identidad del centro educativo será posible que el coordinador/a de bienestar y protección pueda cumplir con sus funciones y garantizar la protección de todos los alumnos y alumnas del centro

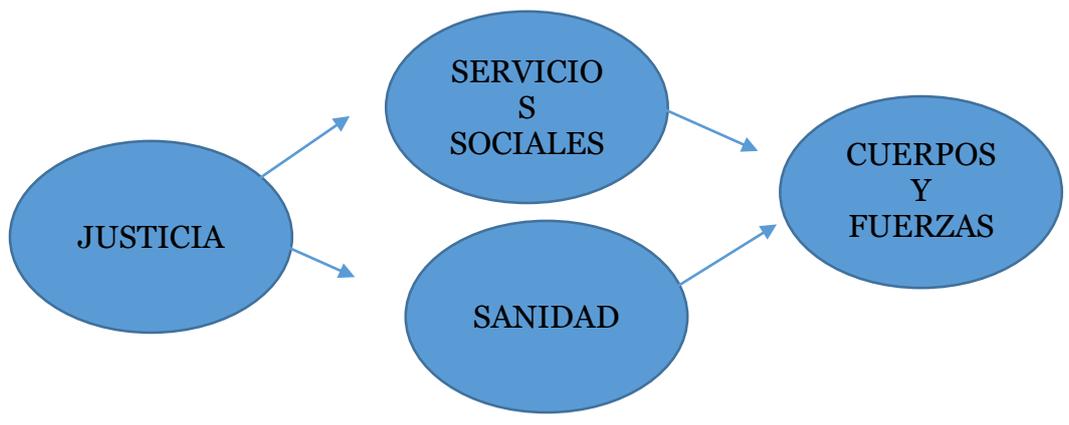
COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A NIVEL INTERNO



COORDINACIÓN EXTERNA

La protección de niños, niñas y adolescentes requiere de una precisa distribución de competencias y funciones entre diferentes niveles de la administración, así como de mecanismos adecuados de colaboración. Pero para que sea realmente efectiva debe contar con la complicidad de todos los sectores de la sociedad ya que sólo de ese modo se podrá alcanzar una verdadera protección de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a cualquier tipo de violencia.

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A NIVEL EXTERNO



[VER ÍNDICE](#)

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Antes de realizar el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
- c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

En este análisis es relevante que participen todos los miembros de la comunidad educativa, Claustro, y Consejo Escolar. A continuación, se incorporan orientaciones sobre las fuentes, herramientas e instrumentos que pueden facilitar la evaluación de los tres aspectos mencionadas anteriormente:

- ▶ Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA/ DO, programaciones didácticas, actas, planes, informes del Equipo Directivo...
- ▶ Análisis del contexto que rodea al centro.
- ▶ Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- ▶ Análisis de la memoria final de cada ciclo o departamento.
- ▶ Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- ▶ Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente, AMPA, Consejo Escolar), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas. Se pasaron a través de la plataforma educamos a la comunidad educativa, y al alumnado de infantil y 1º ciclo mediante una ficha.

- Valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, interculturales y afectivo sexuales, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias, visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia y, etc.

- Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.

- Percepciones sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.

- Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.

- Percepción de los derechos de la mujer en la orientación académico profesional, elección de estudios superiores, mundo laboral y sociedad actual.

- Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.

- Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, (patio de recreo, biblioteca, pasillos, hall de entrada)

para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.

- Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno de las familias.

► Herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA índice, Análisis DAFO...

► Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...).

COMPOSICIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO Y PROFESORADO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Dirección del centro	1		1
Jefatura de estudios	1		1
Secretaría del centro	1		1
Composición del claustro			
Coordinador de bienestar y protección	1		1
Coordinador de Infantil	1		1
Coordinador de 1º ciclo	1		1
Coordinador de 2º ciclo	1		1
Coordinador de 3º ciclo		1	1

COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRRO	MUJERES	HOMBRE S	TOTAL
Número total de maestros y maestras de educación infantil en el centro			
1º educación infantil	1	1	2
2º educación infantil	2		2
3º educación infantil	2		2
Número total de maestros y maestras de educación primaria en el centro			
1º de educación primaria	1	1	2
2º de educación primaria	2		2
3º de educación primaria	1	1	2
4º de educación primaria	2		2
5º de educación primaria		2	2

6º de educación primaria	2	1	2
Maestra especialista en inglés	1		1
Maestra especialista en música	1		1
Maestra especialista en educación física	1		1
Maestra de religión	1		1
Maestra especialista en audición y lenguaje orientadora	1		1
Maestra de pedagogía terapéutica	1		1
Auxiliar técnico educativo	1		1

NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE INFANTIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º de educación infantil	12	10	22
2º de educación infantil	14	18	32
3º de educación infantil	14	16	30

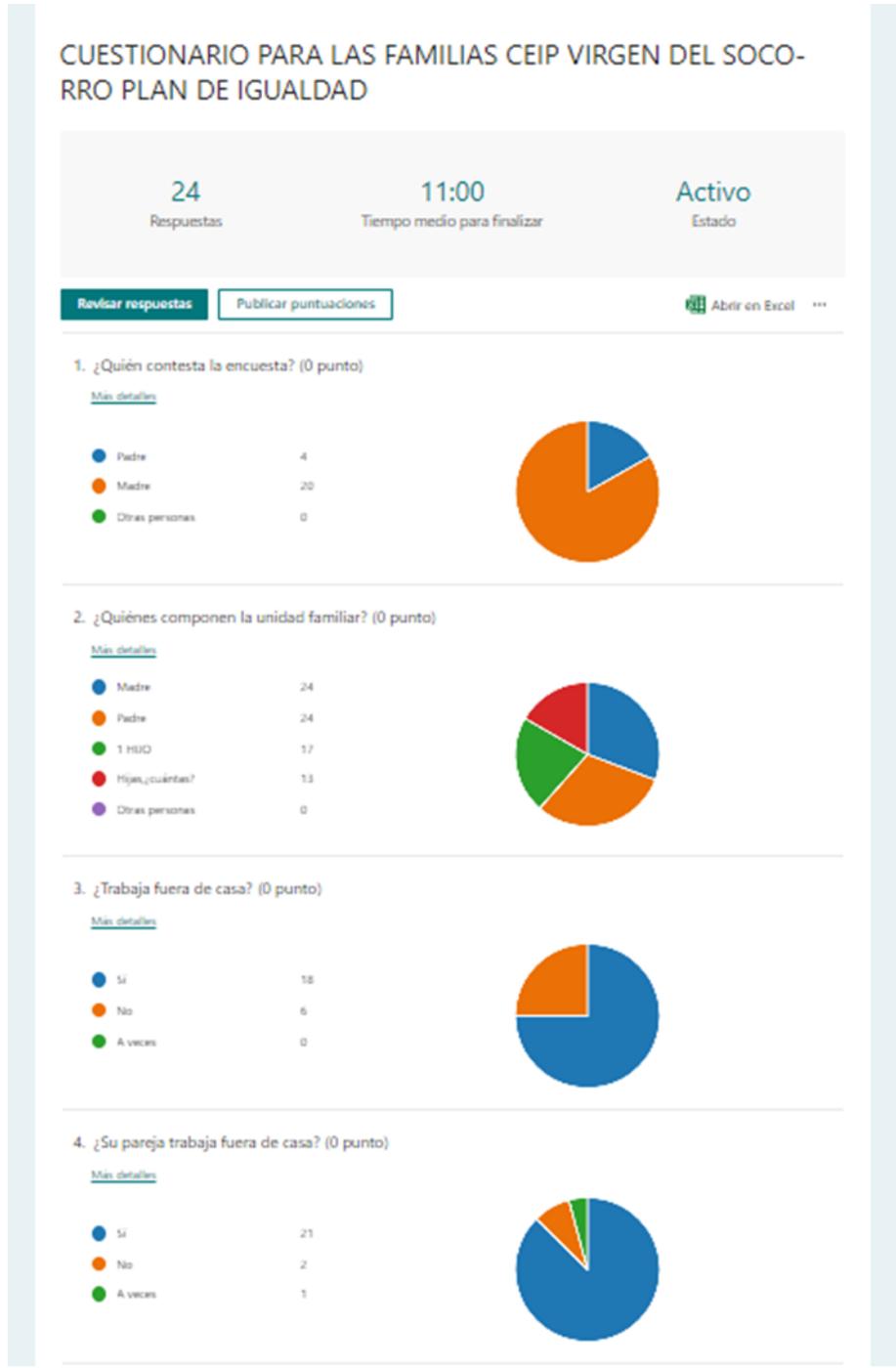
NÚMEROS DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE PRIMARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º de primaria	12	19	31
2º de primaria	12	21	33
3º de primaria	20	16	36
4º de primaria	19	15	34
5º de primaria	20	21	41
6º de primaria	27	27	55

Nuestro centro desde el curso 2018/2019 ha ido participando y elaborando el Plan de Igualdad que proponía la Junta de Castilla-La Mancha, poniendo en marcha distintos programas y actividades relacionadas con la coeducación, igualdad y los valores. Para ello, se aplicaron encuestas que fueron cumplimentadas por el profesorado y parte del alumnado y que permitieron realizar un informe diagnóstico de la situación del centro.

Este curso 2022 2023, y coincidiendo con el Plan de Digitalización, se han pasado unos cuestionarios a las familias, el profesorado, miembros del consejo escolar y del AMPA y el alumnado del centro a partir de 3º de Ed. Primaria. En ed. Infantil y 1º ciclo de primaria se realizará una ficha específica.

RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS.

Los resultados de los cuestionarios realizados en Forms a la comunidad educativa han sido:



9. Cree que a la hora de salir o jugar con sus amistades tienen la misma libertad sus hijos que sus hijas? (0 punto)

[Más detalles](#)

Si	18
No	1



10. ¿Cuándo su hijo o hijas sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser? (0 punto)

[Más detalles](#)

[Información](#)

18
Respuestas

Respuestas más recientes
"No tengo"
"Felices, y de profesión, que sea lo que ella quiera"

[Actualizar](#)



11. Cuando su hijo o hijos sean mayores, ¿qué le gustaría que llegaran a ser? (0 punto)

[Más detalles](#)

[Información](#)

21
Respuestas

Respuestas más recientes
"Personas educadas, responsables y trabajadoras."
"No tengo hijos varones, pero igual que mi hija, que sea feliz y de profesión L..."
"Que estudiarán la carrera que él le guste."

[Actualizar](#)

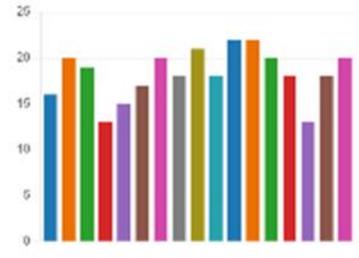


12. Cree que lo conseguirán? (0 punto)

5. De las siguientes tareas indique quién las realiza normalmente, madre, padre o ambos. (0 punto)

[Más detalles](#)

● Hacer los arreglos de la casa	16
● Conducir	20
● Barrer	19
● Llevar el coche al taller	13
● Planchar	15
● Leer	17
● Ayudar a los hijos e hijas a hacer...	20
● Cocinar	18
● Hacer la compra	21
● Poner la lavadora	18
● Ir a las reuniones del colegio y d...	22
● Ir con las hijas e hijos al médico	22
● Comprar la ropa de los hijos e h...	20
● Jugar con los hijos e hijas	18
● Practicar deporte	13
● Llevar a los hijos e hijas al coleg...	18
● Encargarse de la limpieza y tere...	20



6. En las labores del hogar, ¿ayudan sus hijos e hijas? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Hijas si	14
● Hijas no	4
● Hijos si	18
● Hijos no	1



7. Se comparten en la casa las tareas domésticas y los problemas relacionados con las hijas y los hijos entre la pareja? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si	22
● No	1



8. Le riñe a su hijo/a cuando hace cosas que usted cree que son propias del otro sexo? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Si	0
● No	22
● A veces	1



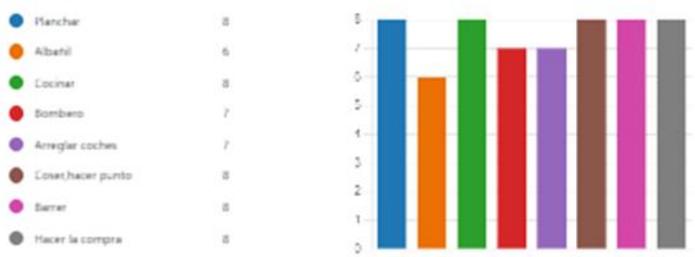
CUESTIONARIO AL ALUMNADO DE PRIMARIA PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

8 Respuestas 05:20 Tiempo medio para finalizar Activo Estado

[Revisar respuestas](#) [Publicar puntuaciones](#) [Abrir en Excel](#)

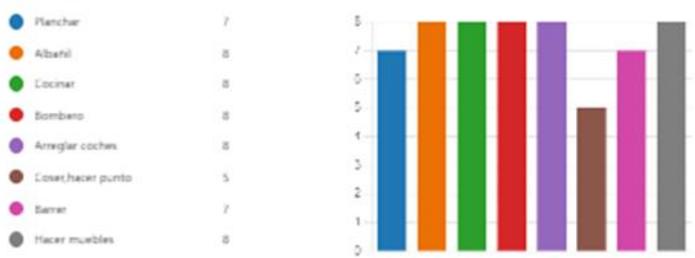
1. ¿Cuáles de estos trabajos crees que pueden hacer las mujeres? (0 punto)

[Mas detalles](#)



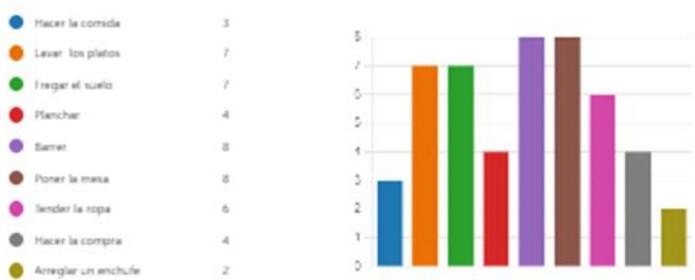
2. ¿Qué trabajos de los siguientes crees que pueden hacer los hombres? (0 punto)

[Mas detalles](#)



3. ¿Qué trabajos de estos pueden hacer las niñas? (0 punto)

[Mas detalles](#)



5. De los juegos que voy a decirte a qué crees que pueden jugar las niñas? (0 punto)

[Más detalles](#)

- Jugar al fútbol 8
- Jugar a policías y ladrones 7
- Saltar a la comba 8
- Jugar al balón prisionero 8
- Jugar al 3 x 3 8



6. ¿De los siguientes juegos que voy a decirte, ¿a cuáles crees que pueden jugar los niños? (0 punto)

[Más detalles](#)

- Jugar al fútbol 3
- Jugar a policías y ladrones 2
- Saltar a la comba 2
- Jugar al balón prisionero 1
- Jugar al 3 x 3 0



7. Si jugaráramos ahora mismo a disfrazarnos qué disfraz elegirías? (0 punto)

[Más detalles](#)

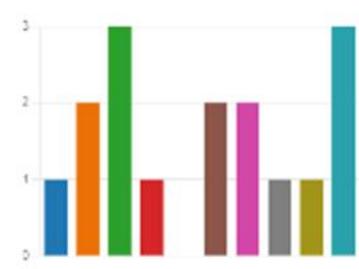
- Bailarín o bailarina de ballet 0
- Mago 1
- Princesa Disney 3
- Bruja 1
- Superhéroe 3
- Hada 1
- Futbolista 3



8. ¿Qué personajes de estos cuentos te gustaría ser? (0 punto)

[Más detalles](#)

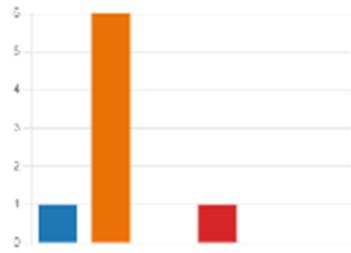
- Cenicienta 1
- El gato con botas 2
- Un guerrero 3
- Juan sin Miedo 1
- La ratita presumida 0
- Un hada 2
- La sirenita 2
- Blancanieves 1
- Un príncipe 1
- Un mago 3



9. ¿Te gustaría que tus amigos y amigas te dijese(n) ? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Bueno/a	1
● Amable	6
● Cariñosa/cariñoso	0
● Valiente	1
● Tranquila/o	0
● Fuerte	0



10. ¿En qué curso estás? (0 punto)

[Más detalles](#)

8
Respuestas

Respuestas más recientes

- "6º"
- "4º de primaria."
- "Tercero"

11. ¿Eres niño o niña? ¿Qué edad tienes? (0 punto)

[Más detalles](#)

8
Respuestas

Respuestas más recientes

- "Niña, 10"
- "Niña 9 años."

"Niña, 8 Hay preguntas que solo dan opción a una respuesta"

Preguntas
Respuestas **4**

CUESTIONARIO PARA EL AMPA SOBRE PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4
Respuestas

02:03
Tiempo medio para finalizar

Activo
Estado

[Revisar respuestas](#)
[Publicar puntuaciones](#)
 [Abrir en Excel](#) ⋮

1. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN EL CENTRO EN LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO?

[Más detalles](#)

● SI	1
● NO	3
● NS/NC	0



2. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN EL CENTRO EN LOS ESCRITOS OFICIALES DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS?

[Más detalles](#)

● SI	1
● NO	3
● NS/NC	0



3. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN EL CENTRO DE LOS ESCRITOS REALIZADOS POR EL (0 punto) AMPA?

[Más detalles](#)

● SI	1
● NO	3
● NS/NC	0



4. ¿REALIZAIS EN EL AMPA ACTIVIDADES Y CURSOS PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO?

[Más detalles](#)

● SI	4
● NO	0
● NS/NC	0



¿ REALIZAIS EN EL AMPA ACTIVIDADES Y CURSOS PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO?

[Más detalles](#)

SI	4
NO	0
NS/N/C	0



¿ EN LAS ACTIVIDADES Y CURSOS QUE OFERTAÍS COMO AMPA, SEGUÍS CRITERIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD?

[Más detalles](#)

SI	4
NO	0
NS/N/C	0



¿ EN LO CURSOS Y ACTIVIDADES, ¿FOMENTÁIS LOS GRUPO MIXTOS FORMADOS POR NIÑAS Y NIÑOS?

[Más detalles](#)

SI	4
NO	0
NS/N/C	0



¿ CUÁNDO VIENEN LAS FAMILIAS A PAGAR O APUNTARSE A ALGUNA ACTIVIDAD O CURSO, ¿QUIÉN HACE?

[Más detalles](#)

MADRES	1
PADRES	0
AMBOS POR IGUAL	0
INDISTINTAMENTE MADRES Y P...	3
ABUELA	0
ABUELO	0



8. ¿PODRÍAS DECIR QUE HAY UN CLIMA DE CONVIVENCIA ADECUADO EN EL CENTRO, ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

[Más detalles](#)

● SI	4
● NO	0
● NS/NR	0



9. COLABORÁIS COMO AMPA EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO EN MATERIA DE IGUALDAD Y/O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O PROYECTO DEL CENTRO?

[Más detalles](#)

● SI	4
● NO	0
● NS/NR	0



10. ¿HAY UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA ENTRE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO?

[Más detalles](#)

● SI	4
● NO	0
● NS/NR	0



CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (PIC) CEIP V. SOCORRO

20 Respuestas	09:38 Tiempo medio para finalizar	Activo Estado
------------------	--------------------------------------	------------------

[Ver resultados](#) [Abrir en Excel](#)

1. ¿SE HACE EN TU CENTRO USO DE UN LENGUAJE SEXISTA AL REFERIRSE A LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS COMO DIRECCIÓN, SALA DE MAESTROS...?

[Más detalles](#) [Información](#)

SI	3
NO	15
NS/NC	2



2. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN TU CENTRO EN LOS ESCRITOS OFICIALES DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS?

[Más detalles](#) [Información](#)

SI	0
NO	18
NS/NC	2



3. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN TU CENTRO EN LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO?

[Más detalles](#) [Información](#)

SI	0
NO	20
NS/NC	0



4. EN LOS LIBROS DE TEXTO QUE USAMOS EL CURSO PASADO, ¿HACEN REFERENCIA A MUJERES COMO EJEMPLOS A SEGUIR?

[Más detalles](#) [Información](#)

SI	13
NO	3
NS/NC	4



5. EN LAS IMÁGENES QUE APARECÍAN EN LOS LIBROS DE TEXTO DEL CURSO PASADO, ¿OFRECEN UNA IMAGEN POSITIVA DE AMBOS SEXOS?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● SI	14
● NO	1
● NS/NC	5



6. EN LOS MATERIALES QUE ELABORO COMO PARTE DE MI LABOR DOCENTE NO USO UN LENGUAJE SEXISTA

[Más detalles](#)

[Información](#)

● NUNCA	12
● EN OCASIONES	0
● SIEMPRE	7
● NS/NC	1



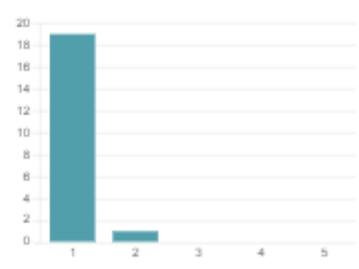
7. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, INDICA TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES, SIENDO 1 NADA DE ACUERDO Y 5 TOTALMENTE DE ACUERDO.

- SUELO USAR DIMINUTIVOS PARA REFERIRME A LAS NIÑAS Y AUMENTATIVOS PARA REFERIRME A LOS NIÑOS (EJEMPLO: CHIQUITINA, CHAVALOTE)

[Más detalles](#)

[Información](#)

1.05
Clasificación promedio

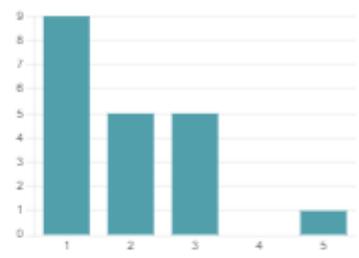


B. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, INDICA TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES, SIENDO 1 NADA DE ACUERDO Y 5 TOTALEMNTE DE ACUERDO.

- EN CLASE PARA REFERIRME AL ALUMNADO, USO EL MASCULINO GENÉRICO PARA REFERIRME A CHICAS Y CHICOS.

[Más detalles](#) [Información](#)

1.95
Clasificación promedio

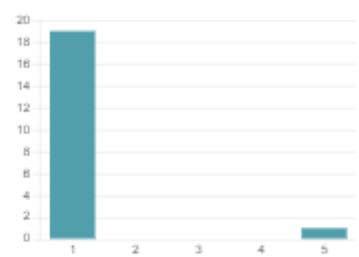


9. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, INDICA TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES, SIENDO 1 NADA DE ACUERDO Y 5 TOTALEMNTE DE ACUERDO.

-SUELO UTILIZR ALGUNAS EXPRESIONES COMO "ERES UN LLORICA", "ERES UN MACHOTE".

[Más detalles](#) [Información](#)

1.20
Clasificación promedio



10. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, INDICA TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES, SIENDO 1 NADA DE ACUERDO Y 5 TOTALEMNTE DE ACUERDO.

- ME MOLESTA QUE SE UTILICE "LOS/LAS"

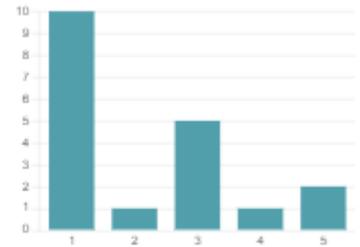
[Más detalles](#) [Información](#)

10. EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5, INDICA TU GRADO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES, SIENDO 1 NADA DE ACUERDO Y 5 TOTALEMNTE DE ACUERDO.

- ME MOLESTA QUE SE UTILICE "LOS/LAS"

[Más detalles](#) [Información](#)

2.16
Clasificación promedio



11. ¿QUIENES OCUPAN, POR NORMA GENERAL, EL PATIO DE RECREO?

[Más detalles](#) [Información](#)

- CHICOS 0
- CHICAS 0
- AMBOS POR IGUAL 20



12. ¿QUIENES OCUPAN, POR NORMA GENERAL, EL GIMNASIO?

[Más detalles](#) [Información](#)

- CHICAS 0
- CHICOS 1
- AMBOS POR IGUAL 19



13. ¿DEDICAN NIÑAS Y NIÑOS EL RECREO A REALIZAR LAS MISMAS ACTIVIDADES?

[Más detalles](#) [Información](#)

- SI 16
- NO 2
- NS/NC 2



14. EN TUS CLASES, ¿FOMENTAS EL TRABAJO EN GRUPO MIXTOS FORMADOS POR NIÑAS Y NIÑOS?

[Más detalles](#) [Información](#)

- SI 19
- NO 0



15. CUANDO LAS FAMILIAS VIENEN A HABLAR CONTIGO, MAYORITAIAMENTE VIENEN...

[Más detalles](#) [Información](#)

● MADRES	16
● PADRES	0
● AMBOS POR IGUAL	2
● INDISTINTAMENTE MADRES Y P...	2



16. ¿HAS PERCIBIDO QUE LAS NIÑAS SUFRAN ACOSO ESCOLAR U OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN TU CLASE?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SI	0
● NO	19
● NS/NC	1



17. ¿INCORPORAS EN TU PROGRAMACIÓN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUITAD?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SI	18
● NO	0
● NS/NC	2



18. EN CUANTO A TU TRATO CON EL ALUMNADO, ¿ESTABLECES DIFERENCIAS ENTRE NIÑAS Y NIÑOS?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SIEMPRE	0
● NUNCA	18
● A VECES	1



19. AL LLAMAR LA ATENCIÓN AL ALUMNADO LO HACES DEL MISMO PARA CHICAS QUE PARA CHICOS?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SIEMPRE	18
● A VECES	1
● NUNCA	1



20. PIENSAS QUE LAS MAESTRAS DE TU CENTRO SE IMPLICAN MÁS EN LA IGUALDAD QUE LOS MAESTROS

[Más detalles](#) [Información](#)

● SI	3
● NO	2
● POR IGUAL	15



21. ¿PODRÍAS DECIR QUE HAY UN CLIMA DE CONVIVENCIA ADECUADO EN TU CENTRO, ENTRE EL CLAUSTRO DE PROFESORES?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SI	20
● NO	0
● NS/N/C	0



22. ¿EXISTE BUEN CLIMA DE CONVENCIA EN TU CENTRO ENTRE EL ALUMNADO?

[Más detalles](#) [Información](#)

● SI	19
● NO	0
● NS/N/C	1



23. ¿SI HAY ALGUNA PELEA EN EL RECREO SE PRODUCEN MÁS ENTRE?

[Más detalles](#) [Información](#)

● CHICOS Y CHICOS	8
● CHICAS Y CHICAS	1
● CHICAS Y CHICOS	10



24. DURANTE EL RECREO ¿EN QUÉ ESPACIOS SE PRODUCEN, MAS PELEAS?

[Más detalles](#) [Información](#)

● PISTA	13
● ARENA	3
● ROCÓDROMO	0
● BAÑOS	1



25. CUANDO HAY ALGUNA PELEA ¿SE PRODUCE EN?

[Más detalles](#)

● JUEGO LIBRE	6
● FÚTBOL	6
● CUANDO NO SE HACÍA DINAM...	7



26. POR PARTE DE TU CENTRO ¿HA EXISTIDO ALGUNA ACTUACIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● SI	19
● NO	0
● NS/NC	1



27. ¿HAY UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA ENTRE LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● SI	17
● NO	0
● NS/NC	3



CUESTIONARIO PARA EL CONSEJO ESCOLAR PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA (PIC) CEIP V. SOCORRO

6 Respuestas	01:28 Tiempo medio para finalizar	Activo Estado
------------------------	---	-------------------------

[Revisar respuestas](#)
[Publicar puntuaciones](#)
[Abrir en Excel](#)

1. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN EL CENTRO EN LOS ESCRITOS OFICIALES DIRIGIDOS A LA FAMILIAS?

[Más detalles](#)

● SI	0
● NO	6
● NS/NC	0



2. ¿SE HACE USO DE UN LENGUAJE SEXISTA EN EL CENTRO EN LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO?

[Más detalles](#)

● SI	0
● NO	6
● NS/NC	0



3. EN LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO SE TIENE EN CUENTA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD?

[Más detalles](#)

● SI	6
● NO	0
● NS/NC	0



4. ¿SE REALIZAN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD, LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL ALUMNADO?

[Más detalles](#)

● SI	6
● NO	0
● NS/NC	0



5. COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR, ¿SE LE INFORMA DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, SI LOS HUBIERA, Y LAS POSIBLES SOLUCIONES?

[Más detalles](#)

● SI	5
● NO	1
● NS/NC	0



6. EN CUANTO AL TRATO CON EL ALUMNADO, ¿EL PROFESORADO ESTABLECE DIFERENCIAS ENTRE NIÑOS Y NIÑOS?

[Más detalles](#)

● SIEMPRE	0
● NUNCA	4
● A VECES	2



7. CONSIDERAS ¿QUE HAY UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

[Más detalles](#)

● SI	5
● NO	0
● NS/NC	1



8. POR PARTE DEL CENTRO ¿EXISTEN ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA?

[Más detalles](#)

● SI	6
● NO	0
● NS/NC	0



9. ¿HAY COORDINACIÓN ENTRE EL CENTRO, EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO DE LA MUJER, EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA? (0 punt

[Más detalles](#)

● SI	5
● NO	0
● NS/NC	1



En general la participación del claustro, consejo escolar y Ampa ha sido del 100%, pero en el sector alumnado y familias, (On line) muy escaso.

Las principales necesidades detectadas tras el análisis de resultados de las encuestas se organizan en torno a los siguientes ámbitos:

- Uso de un lenguaje inclusivo

Las encuestas cumplimentadas reflejan un uso equitativo de lenguaje inclusivo para dirigirse al alumnado. Esto no es percibido por el alumnado, cuya opinión es bastante heterogénea con respecto a la manera en la que el profesorado se dirige a ellas/os.

- Materiales didácticos

Los libros de texto del curso pasado tendían a reproducir tanto en el contenido como en las imágenes y el lenguaje que usan, muchos de los estereotipos sexistas y roles de género tradicionales.

Los resultados de las encuestas cumplimentadas por la comunidad educativa no parecen detectar el uso de un lenguaje sexista en los libros de texto y materiales didácticos empleados en el colegio. Se observa igualmente un uso equitativo de ambos sexos y no se percibe que se reproduzcan estereotipos sexistas o roles de género en los materiales.

-El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.

Hay un buen grado de satisfacción en general con las normas de convivencia del centro por toda la comunidad educativa.

-Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia. Se realizan actividades que fomentan la coeducación, igualdad, respeto y buen trato entre toda la comunidad educativa.

-Uso desigual de espacios informales (patio, biblioteca, gimnasio...)

Es importante detectar si se hace un uso diferenciado de los espacios del centro en función del sexo ya que esto nos permite determinar si los procesos de invisibilización siguen existiendo y si es así, incidir en el diseño de actuaciones para solventarlos. Pero en el caso de nuestro centro esto no es significativo y usan por igual todo el espacio.

Los resultados de las encuestas no reflejan un juego separado por sexos en el tiempo de recreo ni un uso diferenciado de estos espacios (patio, biblioteca).

- Estereotipos de género.

Este apartado nos permite determinar el grado de sensibilización la comunidad educativa sobre opiniones, actitudes y valores relacionados con la Educación en Igualdad.

Los resultados no parecen reflejar estereotipos de género o roles sexista generalizados en la comunidad educativa, aunque para algunas actitudes sí se detectan diferencias según el sexo del alumnado.

Tras analizar los resultados y conclusiones de los cuestionarios se acuerdan diferentes medidas a desarrollar durante los siguientes cursos:

- Elaborar una programación de actividades que sea transversal y donde se trabajen valores tan importantes como la igualdad de género, las emociones, la tolerancia, la convivencia pacífica entre toda la comunidad educativa.

- Revisión de materiales didácticos empleados. Visibilizar a las mujeres ilustres, nombrándolas y poniendo en valor su figura, así como reflexionar acerca de los motivos por lo que a lo largo de la historia han experimentado mayor dificultad para el desarrollo de su talento.

- Fomentar actividades deportivas no competitivas en las que la participación de chicas y chicos se realice de manera conjunta.

- Buscar talleres para el alumnado y las familias sobre el acoso, ciberbullying...

- Revisar las posibilidades de los espacios de recreo y deporte con el propio alumnado, y continuar con la dinamización de los recreos, que con la situación de pandemia (surgida en marzo de 2020), y las medidas posteriores que ha sido necesario adoptar para abordar la situación sanitaria, nos han impedido desarrollar algunas de estas estrategias.

Con esta tabla pretendemos mostrar un análisis de los problemas de convivencia actual, las consecuencias que hasta ahora hemos detectado y las necesidades de mejora.

PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO	CONSECUENCIAS	NECESIDADES DE MEJORA
<p>Rechazo al aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de material reiterada. • No estudiar en casa de forma habitual • No hacer los trabajos en clase ni en casa. • No dejar trabajar a los compañeros. 	<p>Riesgo de abandono:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No promoción de curso o de áreas. • Desfase curricular. 	<p>Seguimiento académico interdisciplinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación entre docentes del mismo grupo. • Comunicación familias • Planificación de refuerzos de mejora del alumnado en riesgo.
<p>Conductas disruptivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interrupciones reiteradas en clase. • Desconsideración al profesorado y a otros miembros de la comunidad escolar. • Jugar, cantar, silbar, en clase. • Maltratar el material escolar y las instalaciones. • Falta de limpieza y orden 	<p>Retraso en el cumplimiento de programas académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones: suspensión del derecho de asistencia a clase en horario lectivo. • Mal estado de bienes materiales: <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro y empeoramiento de las instalaciones. - Deterioro del mantenimiento de las aulas. 	<p>Profesorado y alumnado en el cumplimiento de las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de normas. • Participación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras: familias y profesores. • Graduación de medidas correctoras Seguimiento de la limpieza, el orden y cuidado del centro.
<p>Incumplimiento de las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltas de asistencia injustificadas y retrasos. 	<p>Bajo rendimiento académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interacciones indebidas entre iguales. • Privación del derecho a la calidad en la educación del resto del alumnado 	<p>Protocolo de actuación del tutor/a y jefatura de estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento en la asistencia del alumnado. • Formación y acción tutorial. <p>- Correcta utilización de los medios tecnológicos y redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las normas de organización.
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de medidas correctoras 	<p>Problemas de organización del centro.</p>	<p>Uso correcto de las zonas comunes del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas de funcionamiento y uso de las dependencias comunes del centro.
<p>Conductas agresivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfados violentos y 	<p>Pérdida del derecho a la asistencia al centro.</p>	<p>Competencia social y ciudadana.</p>



<p>pérdida de control. Agresiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones 	<p>y en el centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del derecho en actividades del centro y/o extraescolares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia del alumno/a ante sus propias conductas y las de los demás. • Relaciones entre iguales para que sean emocionalmente saludables. • Relaciones entre los miembros de la comunidad escolar. • Formación cívica y social del alumnado.
<p>Acoso Acoso físico, verbal o psicológico y social Ciberbullying</p>	<p>Exclusión social Problemas de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas en el ámbito penal. 	<p>Plan de acción tutorial y gestión de conflictos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención. • Concienciación y denuncia de posibles casos. • Ejecución de los protocolos.

[VER ÍNDICE](#)

5. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Los principios que van a vertebran nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, PIC, serán:

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

- Objetivos Generales

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

[VER ÍNDICE](#)

6. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Trabajaremos desde la Educación Infantil hasta el último curso de Educación Primaria para tratar de imprimir en estas nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo, favoreciendo un clima de convivencia positiva basado en el respeto.

De este modo, la educación en valores y la coeducación se conforman como un modo de trabajar el currículo, siendo un elemento esencial que debe estar presente en todo momento. En nuestra práctica educativa tendremos en cuenta que:

- o Las actividades deben realizarse preferentemente en grupo, para la reflexión, la elaboración de propuestas de cambio y de aprendizajes colectivos.
- o El personal docente, además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrá que impulsar y motivar al alumnado, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.
- o La coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.
- o Debe priorizarse la enseñanza del buen uso del juego y los juguetes, además del establecimiento de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

Se trabajará una metodología basada en el juego, el diálogo y el respeto a las diferencias, puesto que se trata de un buen recurso educativo y excelente vehículo de la infancia. Pero esta metodología también será práctica, lúdica, activa, participativa y dinámica. La Igualdad y Convivencia positiva no serán trabajadas de una forma aislada, añadida al resto de materias, sino que en sí misma es un modo de trabajar el currículo y lo tendremos en cuenta en todo momento. Además, se realizará una intervención a tres niveles: curso, centro y familia.

Las vías de difusión serán la página web, y las redes sociales que utiliza el centro para la difusión de información (twitter, Instagram). En ellas, las familias, podrán participar activamente dando feedback en los hilos de comunicación. La difusión se realizará, también, a través de la plataforma EducamosCLM en comunicaciones directas y de la información constante proporcionada por los representantes, de familias, en el Consejo Escolar, AMPA.

Sensibilización OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
1. Crear una Comisión de Igualdad y Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la propuesta en Claustro. - Establecimiento de las funciones de la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un equipo de Igualdad y Convivencia. - La comunidad educativa conoce la comisión y sus funciones. 	1er Trimestre

<p>2. Difundir información relevante en materia de Igualdad y Convivencia</p>	<p>- Información a toda la comunidad educativa sobre recursos y teléfonos de ayuda</p>	<p>- Existencia de un espacio físico que centralice la información - El profesorado tutor conoce los recursos de ayuda.</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>3. Conmemorar efemérides en relación con la igualdad y la convivencia pacífica</p>	<p>-Día Mundial de la Diabetes (14 Noviembre)</p> <p>-Día Mundial del niño (20 N)</p> <p>-Día Mundial de la Música (22 noviembre) Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre)</p> <p>-Día de la Discapacidad (3 de diciembre)</p> <p>-Día de la Constitución (6 de diciembre).</p> <p>Diciembre</p>	<p>Actividad en la pista, hacemos círculos, venimos todos de azul. Panel donde ponemos el azúcar que contienen los alimentos que toma el alumnado. Cuento de Arturo y Clementina en Infantil. Actividades del Ayuntamiento durante este mes (desayuno saludable, ruta en bicicleta, cuentacuentos...</p> <p>-</p> <p>-Se hará un baile en la pista para unificar estos dos días, "a contra corriente" de Bisbal. Se hará el muro contra la violencia, se pondrán boca, para enfatizar la violencia de género en el lenguaje. Actividades sobre el lenguaje usado en las canciones. Actividades del área de la mujer de la localidad.</p> <p>-Se realizarán actividades multinivel sobre el cuento: "El cazo de Lorenzo".</p> <p>-Las madres de la constitución.</p> <p>-Actividades para fomentar juegos y juguetes no sexistas. Se difundirá en redes sociales consejos para las familias.</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>

	<p>- Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)</p> <p>- Día Internacional de la mujer y la niña en la Ciencia (11 de febrero)</p> <p>- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)</p> <p>-</p> <p>- Día del Libro (23 de abril)</p> <p>-Día Internacional de las niñas en la TIC (26 /27 abril) observa y transforma</p> <p>-Día mundial de la celiaquía (5 de mayo)</p> <p>Día internacional de la enfermería (12 de mayo)</p> <p>- Día de la Familia (15 de mayo)</p>	<p>-Se trabajará en infantil la canción: https://www.youtube.com/watch?v=iY5ZSQPclc <u>o</u> Primaria: cortos sobre la paz. Testimonios de paz. Video: siente la paz https://www.youtube.com/watch?v=mxnYBly9a <u>Yo</u></p> <p>-se harán murales A3 de mujeres científicas. Y se pondrán en los comercios de la localidad.</p> <p>Se proyectará un cuento "no me cuentes cuentos" y Ceniciento. Análisis de los estereotipos en cuentos tradicionales.</p> <p>Actividades plan de lectura.</p> <p>Nos visitará alguna mujer empresaria que se dedique a las TIC.</p> <p>-Se pondrá un vídeo, se elabora un mural y nuestra enfermera dará unas charlas explicando la enfermedad.</p> <p>-Se harán pulseras y la enfermera dará una charla -se pondrá un video sobre los diferentes tipos de familias.</p>	
--	---	---	--

		Todos los maestros se han implicado en el desarrollo de las actividades relacionadas con su área de enseñanza.	
--	--	--	--

b) Formación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
1. Ofrecer pautas familiares para trabajar en casa la Igualdad y la Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de materiales sobre pautas familiares para trabajar la corresponsabilidad en el hogar, la resolución pacífica de conflictos, ... - Difusión de actividades encaminadas a la formación de las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentación de las familias respecto a los materiales/formación ofertada. - Se ha elaborado al menos un tema orientativo por trimestre. - Se ha informado a las familias (plataforma EducamosCLM / web del colegio) sobre actividades formativas 	A lo largo de todo el curso
2. Realizar un repositorio de materiales relacionados con la Igualdad y la Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una carpeta en Teams con materiales de utilidad para el profesorado. - Uso de los libros con esta temática en el Rincón violeta del centro, la biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha creado en Teams una carpeta con diversidad de materiales. - Todo el profesorado conoce la existencia de este material y tienen acceso al mismo. - El claustro enriquece y completa la carpeta a lo largo del curso con materiales 	A lo largo de todo el curso
3. Conocer referentes femeninos y desarrollar el espíritu crítico para la selección de textos libres de prejuicios sexistas	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción del principio de igualdad y prevención de la violencia de género a través del Plan de Lectura de Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se coordinarán y se harán actividades donde se aborden los temas de igualdad, en el Plan de Lectura. 	A lo largo de todo el curso
4. Realizar cursos, charlas de formación en el claustro, en materia de igualdad, coeducación, valores, protocolos de la JCCM	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en charlas, de autoformación, exposiciones en el claustro de algún miembro que se forme al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Distintos miembros del claustro que se hayan formado en determinados aspectos informaran al claustro. 	

c) Tutorías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
<p>1. Promover la creación de patrullas de patio para favorecer la interacción social positiva en el tiempo de recreo</p> <p>2. Potenciar la identificación y expresión de las emociones en el alumnado para promover actitudes de confianza, cooperación y apoyo mutuo entre el alumno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de una patrulla por ciclo para atender los diferentes espacios del patio. - Establecimiento de las funciones y normas de actuación de las patrullas. - Formación básica sobre pautas de actuación para el alumnado que conforme las patrullas. - Se realizarán actividades del programa "construye tú mundo" Se realizará en el aula de la Naturaleza del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha conformado al menos una patrulla por ciclo. - Las patrullas han favorecido las interacciones positivas en los patios. - El profesorado tutor ha favorecido la formación de las patrullas. - Actuaciones para promover la inclusión de la igualdad de género, cuidado y respeto por nuestro mundo . 	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>3. Establecer los espacios y actividades del recreo incluyendo la perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución igualitaria del espacio del recreo. - Selección de juegos y juguetes no sexistas para el recreo. - Se organiza los espacios y los juegos para el recreo (legos gigantes, bibliopatio, rocódromo, cuatro en raya gigante... 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado una distribución de actividades para el tiempo de recreo. - Los juegos en el tiempo de recreo son igualitarios y coeducativos. 	<p>A lo largo de todo el curso</p>

d) Valores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
<p>1. Crear un equipo de mediación escolar en el centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección del alumnado entre los grupos de 4º, 5º y 6º de E.P. - Formación del alumnado seleccionado. - Establecimiento de funciones y pautas de actuación del equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha conformado al menos un equipo de mediación por curso. - La comunidad educativa conoce los componentes y funciones del equipo de mediación. - Nº de mediaciones realizadas por el equipo mediador. 	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>2. Crear un comisión medioambiental que favorezca que el centro sea un entorno sostenible y agradable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección del alumnado. - Establecimiento de funciones y pautas de actuación de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - La comisión tiene representación de toda la comunidad educativa. - La comunidad educativa conoce los componentes y 	<p>A lo largo de todo el curso</p>

	- Poner en marcha las patrullas verdes.	funciones de la comisión medioambiental. - actuaciones realizadas por la comisión.	
3. Sensibilizar al alumnado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	- Conocimiento de los ODS. - Realización de actividades relacionadas con al menos uno de los siguientes ODS: 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 13 (acción por el clima). - Implicación de las familias en la prevención del acoso escolar.	- Nº de actividades realizadas en relación con los ODS. - El interés del alumnado en función de las producciones realizadas. - profesorado implicado en el desarrollo de actividades relacionadas con su área de enseñanza.	A lo largo de todo el

e) Emocional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
1. Dotar al alumnado de herramientas para la resolución pacífica de conflictos	- Realización de actividades de tutoría para la gestión de conflictos. - Valoración de los beneficios de los buenos tratos para una convivencia pacífica. - Concienciación sobre los derechos individuales y el enriquecimiento de las diferencias. Actividades del programa Kiva, y del programa "construye tú mundo" -En las aulas se crean rincones de la calma. O el rincón de convivencia. -Se buscará un espacio en el centro para que sea el rincón o aula de la convivencia.	- Suficiencia de materiales ofertados al profesorado mediación. - actividades y talleres realizados. - medidas correctoras consecuencia de una inadecuada gestión de los conflictos.	A lo largo de todo el curso

2. Difundir entre la comunidad educativa los protocolos de actuación en materia de convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del protocolo dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. - Conocimiento del protocolo de prevención de la conducta suicida. - Difusión de las funciones del coordinador de bienestar infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad educativa conoce las líneas generales de los protocolos del centro y las NCOF. - El profesorado conoce las pautas de actuación y las actuaciones a realizar en cada situación. - protocolos iniciados - actividades preventivas realizadas. 	A lo largo de todo el curso
---	--	---	-----------------------------

f) Curriculares y metodológicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
1. Implementar en el aula actuaciones que favorezcan el trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades de aprendizaje cooperativo. - Realización de actividades en agrupamientos flexibles. - Innovación metodológica en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> - solicitudes de asesoramiento sobre las metodologías a aplicar. - actuaciones realizadas empleando dichas metodologías. 	A lo largo de todo el curso
2. Generalizar el empleo de un lenguaje inclusivo en todas las actividades del centro	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los documentos y cartelería empleados en el centro. - Concienciación del profesorado en el uso del lenguaje inclusivo. “no importa a quién háblale bien” - Selección de materiales que visibilicen la diversidad social y cultural y el respeto de las diferencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de guías de uso de lenguaje no sexista a disposición de la comunidad educativa. - Los documentos de centro incorporan el lenguaje inclusivo. - Los materiales seleccionados por el profesorado son igualitarios y democráticos. 	A lo largo del curso

g) Inclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TEMPORALIZACIÓN
<p>1. Generar en los distintos miembros de la comunidad educativa un sentimiento de pertenencia al centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las actividades realizadas en el centro. - Participación progresiva de las familias en las actividades del centro. - Realización de actividades que favorezcan el intercambio y la convivencia de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades realizadas se difunden a través de EducamosCLM, la web y las redes sociales del centro. - Nº de familias que han participado de forma activa en las actividades del centro. - Nº actividades realizadas a nivel de centro e interciclos. 	<p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>2. Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de competencias socioemocionales. - Identificación de barreras para el aprendizaje, la participación y la accesibilidad universal. - Conocimientos básicos sobre la programación desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades realizadas encaminadas a la adquisición de la competencia emocional. - Pautas facilitadas al profesorado para conocer las principales barreras para el aprendizaje. - Materiales y orientaciones a disposición del profesorado sobre DUA. 	<p>A lo largo del curso</p>

[VER ÍNDICE](#)

7. CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

El Plan de Convivencia es el modus operandi que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables tanto en valores, actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

7.1. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y obligaciones, sin más distinción que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando:

Los alumnos tienen derecho:

- ✓ A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- ✓ A que sea respetada su identidad, integridad y dignidad personales.
- ✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento, sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ A recibir orientación educativa.
- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias y convicciones, de acuerdo con la Constitución y demás leyes vigentes.

- ✓ A la protección contra toda agresión física o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- ✓ A participar en el funcionamiento y la vida del centro conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.
- ✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente, en los casos de necesidades educativas que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- ✓ A que se guarde reserva sobre toda aquella información de que disponga el centro acerca de sus circunstancias personales o familiares.

Los alumnos tienen la obligación de:

- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo, según sus capacidades.
- ✓ Asistir a clase con puntualidad.
- ✓ Participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- ✓ Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro
- ✓ Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- ✓ Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Conservar y hacer un buen uso de los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES.

Los profesores tienen derecho:

- ✓ A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- ✓ A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- ✓ Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- ✓ Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- ✓ A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- ✓ A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- ✓ A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- ✓ A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ A ejercer las funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados y con respeto a su libertad de cátedra.

- ✓ A ser respetado en su libertad de conciencia y convicciones morales o religiosas, así como en su integridad física y su dignidad moral y su intimidad.
- ✓ A ser valorado por parte de la comunidad educativa, dado el papel fundamental que desempeña en el desarrollo integral del alumno.
- ✓ A no sufrir discriminación en razón de ninguna circunstancia personal, laboral o profesional, por ningún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ A participar en los órganos de gestión y representación del centro en los términos que establezca la ley.
- ✓ Ser informado de cuantos asuntos profesionales, laborales y sindicales le conciernen.
- ✓ A impartir clases y ocupar una tutoría de acuerdo con su habilitación y experiencia, según las leyes vigentes y de acuerdo con las normas de organización del centro.
- ✓ A disponer de los recursos materiales y espaciales necesarios para el mejor desempeño de su actividad docente y a poder usarlos de acuerdo con el criterio que establezcan las Normas del Centro.
- ✓ A participar en las actividades o modalidades de formación y perfeccionamiento que lleve a cabo el centro u otras instituciones.
- ✓ A colaborar en la elaboración de los documentos programáticos del centro.
- ✓ A convocar e informar a las familias y al alumnado de acuerdo con el plan de acción tutorial del centro.
- ✓ A elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad, según la legislación vigente.

Los profesores tienen el deber de:

- ✓ Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el Proyecto Educativo del centro.
- ✓ Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Respetar a los alumnos, evitando comentarios o actitudes discriminatorias en función de sus capacidades y resultados académicos que pudieran menoscabar su autoestima.
- ✓ Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Cumplir con el horario del centro, notificando en los plazos legales su ausencia justificada del mismo.
- ✓ Complimentar los expedientes administrativos de los alumnos.
- ✓ Informar periódicamente a las familias de la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos y de aquellos aspectos de especial relevancia que pudieran influir sobre los mismos.
- ✓ Atender al alumnado en caso de enfermedad o accidente, comunicándolo a la familia del alumno a la mayor brevedad posible.
- ✓ Cuidar del alumnado en los recreos según los criterios establecidos en las Normas de organización del centro y la normativa vigente.
- ✓ Controlar la asistencia y puntualidad de alumnado, exigiendo la oportuna justificación a las familias e informando a la jefatura de estudios en los casos de ausencia continuada.

El Profesor como Autoridad Pública.

El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones docentes, de gobierno y disciplinarias, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

La Presunción de Veracidad del Profesor.

Los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS.

Las familias tienen derecho:

- ✓ A que sus hijos reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme a los fines enumerados en el Proyecto Educativo del centro.
- ✓ A que sus hijos reciban la formación religiosa, moral y ética que esté de acuerdo con sus propias convicciones o, en su caso, a no recibir otra distinta que menoscabe ese derecho.
- ✓ A estar informados periódicamente sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como de las actividades extraescolares programadas durante el curso escolar.
- ✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro en los términos que se establezcan en las leyes y las Normas del Centro.
- ✓ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
- ✓ A formar parte de la asociación de madres y padres.
- ✓ A participar en la elaboración de los distintos documentos del centro en cuya redacción participe el sector de padres representado en el Consejo Escolar del Centro.
- ✓ A participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y a ser elegido miembro del mismo.
- ✓ A recibir información de la Dirección del centro y de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro sobre cualquier aspecto que influya en la educación de sus hijos.
- ✓ A proponer cualquier tipo de actividades o sugerencias que persigan la mejora del funcionamiento del centro y la calidad de su servicio.
- ✓ A participar en las actividades de formación organizadas por el centro en relación a las familias.
- ✓ A conocer las faltas de asistencia que se atribuyen a sus hijos, así como a ser informados sobre los problemas de convivencia de los mismos.

Las familias tienen el deber de:

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase, justificando, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad.
- ✓ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para favorecer el progreso escolar de sus hijos.
- ✓ Facilitar la información necesaria sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en su proceso de aprendizaje.
- ✓ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- ✓ Fomentar el respeto hacia todos los componentes de la comunidad educativa.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se determine, en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos, adquiriendo el material demandado por el centro.
- ✓ Asistir a las reuniones periódicas y extraordinarias a las que sea convocado por el tutor o el Equipo Directivo del centro.
- ✓ Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. En el caso de que estas reclamaciones afecten al tutor, se solicitará previamente una reunión con el mismo para tratar de solucionar el problema. Sólo en el caso de que no se llegue a un acuerdo, se elevará la reclamación al equipo directivo.

Ayudar y colaborar con el profesorado en el diseño y ejecución de un proceso educativo unitario entre las familias y el centro, tratando en todo momento de unificar

[VER ÍNDICE](#)

7.2. CARTA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Nuestra carta de convivencia tiene como finalidad fomentar en nuestro centro educativo un clima que posibilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española y en los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fomentando el ejercicio práctico de una cultura ciudadana democrática, así como el compromiso de su defensa por parte de TODA la comunidad educativa.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP VIRGEN DEL SOCORRO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, NOS REGIMOS POR LOS PRINCIPIOS DETALLADOS EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO Y QUE EN REFERENCIA A LA CONVIVENCIA RESUMIMOS EN TRES:

1.- HACER COMUNIDAD.

- *Compromiso de todos y todas, en nuestros distintos niveles de responsabilidad por la mejora de la convivencia.*
- *La creación de un espacio construido con la implicación de todos y todas es mucho más apropiada para fomentar un clima de convivencia; el sentimiento de colectividad que acompaña a la percepción de “ser miembro de...” cuando “se cuenta con...” es uno de los factores que favorecen la implicación en aras de lograr el bien común y disminuyen la búsqueda de intereses particulares en:*
 - ✓ *Este nuevo espacio social regido por normas consensuadas como fruto de la negociación y la creatividad conjunta, convierte a éstos (NEGOCIACIÓN, INTEGRACIÓN Y CREATIVIDAD) en objetivos claves de la convivencia.*
- *Identificamos nuestro centro como una escuela de ciudadanía.*
- *Nuestro deseo es el de crear una comunidad en la que se perciba el diálogo como una herramienta básica para*

afrontar conflictos; fomentaremos nuestras capacidades negociadoras y dialógicas, la tarea de mediación...

- ❑ *Ayudaremos a comprender el mundo y a comprender a las otras personas para así comprendernos mejor a nosotros y nosotras mismas.*
- ❑ *Construiremos un entorno favorable para el aprendizaje y las relaciones.*
- ❑ *Promocionaremos y participaremos en la creación de zonas educativas, Proyectos educativos de ciudad, Consejos escolares de zonas y municipales...*

2.-FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

- ❑ *Principio de democracia participativa, más que representativa.*
- ❑ *Cultura de trabajo cooperativo: reflexión conjunta-realización de propuestas- priorización de actividades-trabajo-seguimiento y evaluación.*
- ❑ *La educación se reduce a cuatro grandes elementos: quien enseña, quien aprende, lo que se enseña y aprende y el contexto en el que tiene lugar.*

QUIENES ENSEÑAMOS: NUESTROS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- ✓ *Constituimos el estamento fundamental de esta Comunidad Educativa por ser quienes educamos directamente a alumnos y alumnas.*
- ✓ *Complementamos la acción formativa de las familias.*

- ✓ *Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.*
- ✓ *Participamos en la elaboración de las normas y contribuimos a su desarrollo.*
- ✓ *Admitimos la formación permanente como un componente de calidad educativa.*

QUIENES APRENDEMOS: NUESTRAS ALUMNAS Y ALUMNOS.

- ✓ *Somos los sujetos y los principales agentes en el proceso educativo.*
- ✓ *Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.*
- ✓ *Ayudamos a desarrollar el proyecto educativo y las actuaciones que de él se derivan.*
- ✓ *Admitimos la autoridad moral y legal que los y las profesionales del centro Educativo ostentan y que emanan de las normas que entre todos y todas hemos configurado.*
- ✓ *Participamos en la elaboración de normas y contribuimos a su cumplimiento.*
- ✓ *Participamos en la formación que se derive de estructuras de resolución de conflictos.*

NUESTRAS FAMILIAS.

- ✓ *Los padres y madres somos los responsables últimos de nuestros hijos e hijas.*

- ✓ *Admitimos la autoridad moral y legal que los y las profesionales del centro Educativo ostentan y que emanan de las normas que entre todos y todas hemos configurado.*
- ✓ *Entendemos que la acción formativa del centro complementa la nuestra en el ámbito familiar.*
- ✓ *Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.*
- ✓ *Ayudamos a desarrollar el proyecto educativo y las actuaciones que de él se derivan.*
- ✓ *Participamos en la elaboración de normas y contribuimos a su cumplimiento.*
- ✓ *Participamos en la formación que se derive de estructuras de resolución de conflictos.*

3.-LA CULTURA DE LA DIVERSIDAD.

- *Educamos en la convicción de la igualdad humana, siendo conscientes de que somos más iguales que diferentes.*
- *Entendemos que esta convicción no es una responsabilidad exclusiva educativa y mucho menos escolar, por ello promoveremos y participaremos en todas las actividades del entorno que favorezca este principio.*
- *Respetamos las distintas características personales, ritmos de aprendizaje, tipologías de familias, cultura, lengua, religión... y entendemos este respeto hacia las personas, no necesariamente a sus opiniones, actos... cuando estos sean contrarios a las normas que como Comunidad tenemos establecidas.*

- *Las capacidades de nuestro alumnado son diferentes, pero su condición de ciudadanos y ciudadanas es igual para todos y todas y por tanto deben recibir una educación en igualdad de condiciones.*
- *Trabajaremos para construir un centro educativo con oportunidades para la igualdad.*
- *Además de por la igualdad trabajaremos por la equidad, es decir, por mejorar las condiciones de igualdad de toda nuestra comunidad educativa en función de las necesidades y dificultades.*
- *Trabajaremos por aumentar la tolerancia hacia la diversidad cultural que existe en nuestra Comunidad educativa, haciendo de ella una oportunidad para el encuentro y la comprensión.*
- *Creemos en los principios de discriminación positiva y en el carácter compensador que deben presidir en las acciones educativas.*

[VER ÍNDICE](#)

7.3 NORMAS DE CONVIVENCIA RECOGIDAS NOFC.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia establecen las bases para un adecuado funcionamiento del centro y una correcta relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Son de revisión anual en el último Consejo Escolar del curso, para su aplicación desde el inicio del curso siguiente.

CLASIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS

**Contrarias
A las normas de convivencia, organización
y funcionamiento de centro y de aula
(Art.22)**

Se corregirán con:

- Actuaciones inmediatas por parte del Profesorado (Art. 24) y (Art. 25)
- Medidas Posteriores
 - Medidas correctoras
 - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo

**Gravemente perjudiciales para la
convivencia del centro
(Art.23)**

Se corregirán con:

- Actuaciones inmediatas por parte del Profesorado (Art. 26)
- Medidas Posteriores. Director
 - Medidas correctoras
 - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO Y DE AULA (ART.22)

a	Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
b	La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
c	La interrupción del normal desarrollo de las clases.
d	La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
e	Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
f	El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (ART.23)

- a** Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- b** Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar
- c** El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d** Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- e** La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- f** El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g** Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- h** La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- i** El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

CRITERIOS PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

CRITERIOS PARA APLICAR LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS (Art. 19)

- 1** Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.
- 2** Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.
- 3** En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.
- 4** El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante lo anterior, cuando se den las circunstancias y condiciones establecidas en los artículos 25 y 26, se podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.

GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS. QUE ATENÚAN LA GRAVEDAD (Art. 20.1)

- a** El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- b** La ausencia de medidas correctoras previas.
- c** La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d** El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e** La falta de intencionalidad.
- f** La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS. QUE AUMENTAN LA GRAVEDAD(Art. 20.2)

- a** Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- b** Las conductas atentatorias contra los derechos del profesorado, su integridad física o moral, y su dignidad.
- c** La premeditación y la reincidencia.
- d** La publicidad.
- e** La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- f** Las realizadas colectivamente.

MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS

ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Art. 24		ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Art. 26	
1	La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.	1	La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
2	La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.	2	La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
3	El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 25.	3	El cambio de grupo o clase.
4	La realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno o alumna.	4	La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tiene el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno

REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DE CLASE Art. 25

1	El profesor o profesora del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase al alumno o alumna que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y sólo afectará al periodo lectivo en que se produzca la conducta a corregir.
2	La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado de guardia o del que determine el equipo directivo en función de la disponibilidad horaria del centro.
3	El profesor o profesora responsable de la clase informará a la Jefatura de estudios y al tutor o tutora del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno o alumna durante su custodia.
4	El equipo directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo escolar y a la Inspección de educación.

OTRAS MEDIDAS. CAMBIO DE CENTRO Art. 30

1	El director o directora podrá proponer a la persona responsable de la Delegación provincial de Educación y Ciencia, en aquellas localidades en las exista más de un centro docente, el cambio de centro de un alumno o alumna por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje.
2	La persona titular de la Delegación provincial competente de Educación y Ciencia, resolverá previo informe de la Inspección de educación en el se determine si la nueva situación va a suponer una mejora en las relaciones de convivencia y del proceso educativo.
3	Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona responsable de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[VER ÍNDICE](#)

7.4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, CALENDARIO DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

En todos los centros educativos existe una Comisión de Convivencia designada por el Consejo Escolar según la normativa vigente (Ordenes de 15/09/2008. de CLM, artículo 41. Decreto de Convivencia de CLM en su artículo 13).

En el Decreto de Convivencia se establece que esta Comisión estará formada por representantes del profesorado, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado en la misma proporción en que se encuentran representados en el Consejo. El número de componentes, el procedimiento para su elección y las funciones de la Comisión se definen en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de cada centro docente. Tiene como responsabilidad asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes. Deberá elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado. La comisión de convivencia tiene como finalidad buscar y proponer estrategias o iniciativas que supongan posibles soluciones educativas y democráticas a los conflictos que se viven cada día en los centros, que suponga la mejora del clima de convivencia, con la participación de toda la comunidad educativa. No se puede entender esta comisión solamente como una comisión sancionadora cuya función sea exclusivamente intervenir y asesorar en los casos de aplicación de sanciones.

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Esta comisión estará formada por:

- ✓ La directora del centro, que ejercerá la presidencia de la misma.
- ✓ La jefa de estudios del centro.
- ✓ La secretaria del centro.
- ✓ Un vocal, elegido de entre el sector de profesores.
- ✓ Un vocal, elegido de entre el sector de padres.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos). El Director o la Directora, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

[VER ÍNDICE](#)

7.5. MEDIDAS PARA PROVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

El Consejo Escolar del Centro, su comisión de convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.

El centro docente demandará a las familias y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar del Centro, a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los centros docentes que decidan utilizar la mediación en el proceso de gestión de la convivencia deberán desarrollar los procedimientos oportunos en sus NOFC.

Hemos decidido no utilizar la mediación en el proceso de gestión de la convivencia, dado que considera que con estas Normas y los procedimientos habituales de tutoría con los alumnos es más que suficiente para solventar de manera adecuada los problemas de convivencia que se suelen dar en el centro a lo largo del curso. Muchos de estos procedimientos pueden considerarse como mediación entre las partes, aunque sin la necesidad de configurar y reglar equipos específicos de mediación ni responsables más allá del propio tutor o el equipo directivo.

Contamos con el Equipo directivo y el Equipo de Orientación para la resolución positiva de conflictos.

[VER ÍNDICE](#)

7.6 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

La **creación de entornos seguros** es esencial para prevenir cualquier tipo de violencia hacia la infancia y la adolescencia. Según la Ley de Protección de la Infancia se entenderá como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente físico, psicológico y social, incluido en el entorno digital.

Nuestro centro escolar debe ser un **entorno seguro** y de **buen trato** para nuestro alumnado, y así desarrollarse plenamente, para ello la comunidad educativa, debemos garantizar que nuestro centro sea un entorno físico, adecuado y crear ambientes de bienestar emocional y social positivo.

Para ello en Jccm, se ha creado varios protocolos:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS NOFC DE CENTRO)

Descripción

1. Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

2. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

2.1. Agresiones:

- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.

- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

2.2. Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

2.3. Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

2.4. Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

e) Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

2.5. "Ciberacoso": Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

3. El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso.

4. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:

4.1. Alumnado acosado.

4.2. Alumnado acosador.

4.3. Personas observadoras.

4.4. Personas que ponen en conocimiento la situación.

A. Comportamientos susceptibles de ser considerados acoso escolar:

1. Bloqueo Social o Exclusión Social.

Comportamientos relacionados con: prohibiciones de jugar con un grupo, de hablar o comunicar con otros, de que nadie hable o se relaciones con él o ella; meterse con la víctima para hacerle llorar para mostrarle como alguien débil, indefenso, estúpido, etc.; ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su participación en juegos o actividades. Sentimiento por parte de la víctima de que nadie le habla o nadie quiere estar con él o ella, que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos o actividades.

2. Hostigamiento y acoso psicológico.

Manifestaciones de desprecio, falta de respeto y de consideración con la dignidad del menor:

desprecio, odio, ridiculización, burla, menosprecio, motes, crueldad, manifestación gestual de desprecio o imitación burlesca.

3. Manipulación por distorsión de la imagen social de la víctima.

Presentar una imagen negativa de la víctima poniendo en el punto de mira todo lo que hace o dice utilizándolo para inducir el rechazo de otros.

4. Coacciones.

Conductas que pretenden ejercer dominio y sometimiento de la voluntad de la víctima, provocando que realice acciones contra su voluntad.

5. Intimidación, chantaje y amenazas.

Conductas que persiguen provocar miedo, obtener algún objeto o dinero u obligar a la víctima a hacer algo que no quiere hacer, amilando, amedrentando mediante acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar; etc.

6. Amenazas.

Conductas que buscan atemorizar mediante las amenazas contra la integridad física del menor o de su familia, o mediante la extorsión.

7. Agresiones.

7.1. Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).

7.2. Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofender poniendo en evidencia características distintivas de la víctima, menospreciar en público) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras). Últimamente se está utilizando el teléfono móvil y el correo electrónico como vía para este tipo de maltrato.

8. Discriminación por motivos de género, raza, identidad sexual, orientación sexual, capacidad u otras características diferenciales del ser humano: usar motes racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o frases estereotipadas despectivas.

9. Acoso sexual: alusiones o agresiones verbales obscenas, tocamientos o agresiones físicas.

[-Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar](#)

[-Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar: Resolución de 18/01/2017 de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-la Mancha.](#)

[-Documentos de trabajo para los Centros Educativos.](#)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.

La finalidad del presente documento es proporcionar en Castilla-La Mancha una atención de calidad a las personas menores trans, a través de la implantación de estrategias de coordinación entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Sanidad y el propio Instituto de la Mujer como organismo encargado de velar por la aplicación en nuestra región del principio de transversalidad, para la determinación de actuaciones conjuntas en sus respectivos ámbitos de actuación.

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención a la persona menor de edad no conforme con la identidad de género asignada, reconociendo su derecho a la identidad sexual en el ámbito de las Instituciones implicadas y garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización,

acompañamiento y asesoramiento a la persona menor, a sus familias y a todo el personal con el que trabajen las personas menores trans. Asimismo, el presente protocolo tiene como finalidad establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre las personas menores cuya identidad sexual y/o de género no coincide con el sexo asignado al nacer, incluyendo la coordinación institucional, que permita identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas, sanitarias y sociales adecuadas.

El contenido del presente protocolo es de pertinente aplicación en todos los supuestos de menores trans que residan en la Comunidad de Castilla-La Mancha, garantizando con el mismo el derecho a recibir de la Administración Regional la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar, sanitario y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

[Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género](#)

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN CASTILLA-LA MANCHA.

El objetivo general es prevenir la práctica de la mutilación genital femenina (en adelante se denominará MGF) proporcionando orientación en la identificación de la población de riesgo a las y los profesionales que intervienen frente a este tipo de violencia de género a fin de evitar que se practique la MGF en niñas que viven en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, sin dejar de prestar atención a las mujeres que hayan sido víctimas de esta práctica.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Proporcionar a las y los profesionales vinculados a esta práctica la sensibilización, información y formación necesaria para actuar en situaciones de riesgo.
- Articular un sistema de intervención integral – sensibilización, prevención y tratamiento - sobre la población de riesgo en las comunidades que realizan estas prácticas con una coordinación interprofesional e interinstitucional.
- Mitigar los efectos de la MGF en las mujeres que ya han sido víctimas.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el protocolo.

[protocolo para la prevención de la mutilación genital femenina en castilla-la mancha](#)

Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.

Cuarto. - Procedimiento en caso de asistencia sanitaria al alumnado. En el caso del alumnado que padezca una enfermedad crónica o que precise de atención sanitaria específica, y siempre que la madre, padre o tutor/a legal lo demanden, se procederá de la siguiente manera:

1. La madre, padre o tutor/a legal del alumno/a podrá informar, desde el mismo momento en que sea preciso, de esta situación a la directora o director del centro docente. Para ello, presentará cumplimentado el Anexo I de esta Resolución, junto al informe oficial de salud de su hija o hijo.

2. La directora o director del centro docente dará traslado a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura de esta demanda, que será valorada por el servicio de inspección médica de dicha Delegación. La persona titular de la Delegación provincial elevará a la coordinadora o coordinador de cada centro de salud el listado del alumnado escolarizado que precisa atención, con indicación del centro docente al que pertenece.

3. Cada centro de salud organizará la asistencia sanitaria del alumnado en cuestión, dentro del Plan Funcional del centro de salud.

4. El centro de salud proporcionará al centro docente la información necesaria, cuando la gravedad de la afección de la alumna o alumno requiera que los profesionales del centro docente sean capaces de reconocer determinados signos de urgencia y prestar una primera atención, mientras realizan la correspondiente llamada al servicio de urgencias de la Comunidad Autónoma.

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE TDAH.

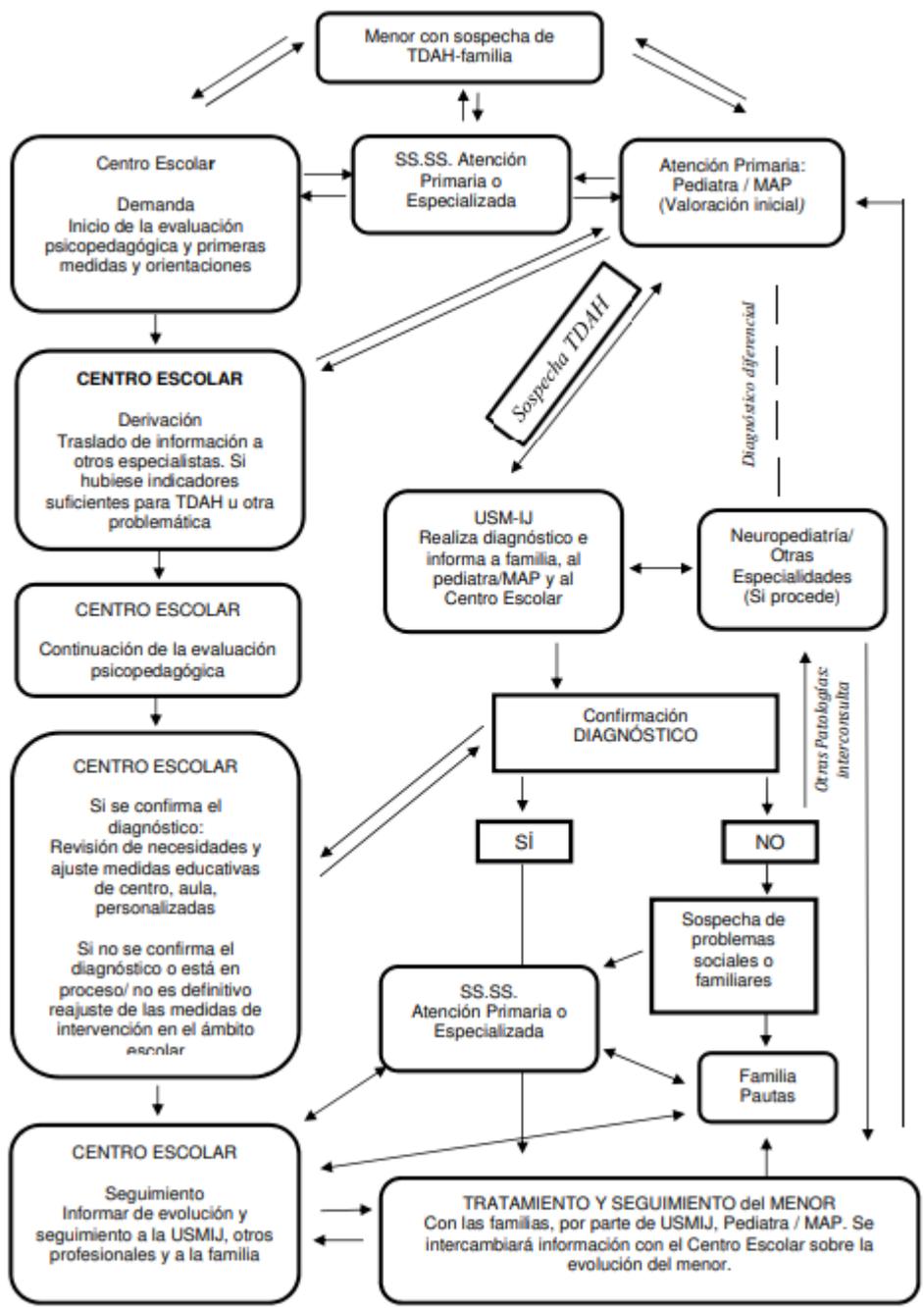
La actuación con menores de edad que presentan trastornos de salud, situaciones de riesgo social y necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo educativo, constituye un objetivo primordial de nuestro sistema social, educativo y sanitario. El compromiso que las administraciones asumen con la sociedad, tiene como objeto una mejor atención en estos ámbitos para abordarlas desde una perspectiva integral que ofrezca una respuesta adecuada a sus necesidades; dotando para ello, de los recursos necesarios en cada una de las áreas citadas, que permitan al menor, desarrollar al máximo sus potencialidades, sean éstas las que sean.

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es uno de los trastornos más frecuentes en la infancia y adolescencia, ámbito de aplicación del presente protocolo, con un impacto notable en el ámbito familiar, social, y educativo.

Para alcanzar una intervención eficaz se considera necesario implementar medidas de coordinación entre todos los sectores implicados, con la finalidad de planificar una intervención multidisciplinar acorde a las necesidades de forma temprana que permitan agilizar los procesos de detección, atención y puesta en

marcha de medidas que supongan, la superación, o al menos, la minimización de sus dificultades.

4. Circuito del protocolo:



PROTOCOLO ACTUACIÓN ALUMNADO CON DIABETES.

A diario los profesionales de los centros escolares se encuentran ante alumnos que presentan patologías que requieren asistencia médica, ya sea de urgencia o programada a lo largo del horario escolar. En la mayoría de los casos no cuentan con los conocimientos ni medios necesarios, y sin embargo, deben actuar. Son situaciones que, han de ser abordadas por la comunidad educativa.

El centro educativo es uno de los espacios donde el alumno pasa la mayor parte del día, por ello resulta necesario que los profesionales que trabajan en el centro, cuenten con la formación y conocimientos suficientes.

Es imprescindible conocer el modo de actuar en las distintas situaciones de urgencia que se puedan producir en los centros docentes, siendo conscientes de que no se deben realizar funciones sanitarias para las que no estén capacitados, pero sí aplicar los primeros auxilios necesarios.

El objetivo de este protocolo es conocer las pautas de actuación en situaciones especiales que pueden presentar los alumnos con Diabetes Mellitus tipo 1, escolarizados en estos centros educativos.

[Protocolo actuación alumnado con diabetes](#)

GÚÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN CASTILLA- LA MANCHA.

Factores de riesgo específicos.

Factores de riesgo familiares.

Factores de riesgo personales / sociales.

Factores de riesgo en el entorno escolar.

Estrategias básicas en situaciones de riesgo desde el ámbito educativo.

Recomendaciones preventivas en el centro escolar.

- Tener elaborado un protocolo de actuación incluido dentro del plan de convivencia del centro, para casos de intento de suicidio o ideación suicida, en el que se incluyan estrategias de prevención y actuación durante y tras la conducta suicida contemplando.
 - Teléfonos claros y en lugares visibles y accesibles de la familia y de los/as profesionales de referencia (Urgencias: 112, Pediatría, Salud Mental, Servicios Sociales, Asesoría para la Convivencia,), con el fin de llevar a cabo, de la forma más ágil posible, los contactos y la coordinación necesaria en cada caso.
 - Relación del profesorado de referencia que el centro haya determinado como agente de ayuda, para que cada grupo de alumnos/as conozca a quien ha de dirigirse, tanto si percibe alguna situación de riesgo, como si esta se produce.
 - Determinación de las personas que se coordinaran para organizar la dinámica del centro después de que se haya producido una conducta suicida con impacto en la comunidad educativa.
 - Herramientas de sensibilización y de detección del riesgo de conductas suicidas en menores a disposición del profesorado, del orientador/a, alumnado y familias.
 - Concreción de la formación a llevar a cabo en el centro en esta temática.

Otras actuaciones preventivas, informativas y de sensibilización diseñadas por la comunidad educativa.

- Decálogos, programas, evaluaciones, prevención selectiva (dirigida a grupos vulnerables), e indicada (dirigida a personas específicas vulnerables).
- Contemplar dentro del plan de convivencia del centro, el apoyo a la seguridad escolar y a la reducción del acoso escolar abordando el acoso escolar a través de campañas de sensibilización y medidas específicas en las que se incluyan canales de transmisión de información y búsqueda de ayuda.
- Abordaje transversal de educación emocional y habilidades de relación: habilitando capacidades individuales como la resiliencia, el autocontrol, la autoeficacia, la autoestima, estrategias de adaptación, habilidades de resolución de problemas y autoayuda.
- Formación específica para el alumnado, con el fin de crear una red de apoyo entre iguales u otros programas de ayuda (alumnado ayudante, mediación, círculos de convivencia, tutoría entre iguales, etc...).
- Promover la educación para la salud: Dado que con frecuencia el intento suicida puede asociarse con el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas, se abordará preventivamente como contenido escolar
- Formación del profesorado en convivencia: resolución de conflictos educación emocional, psicología positiva, así como afrontamiento del duelo y crisis personales.
- Sensibilización a la comunidad educativa.
- Disponibilidad para los alumnos y el profesorado de documentación e información basada en la evidencia científica (Guías, App y páginas web de confianza).

Tanto desde la perspectiva de la prevención, como de la intervención, el primer análisis que se debe realizar por el profesorado, alumnado y familias será la de los factores de riesgo y protección que presente el alumnado.

La prevención por parte del profesorado.

El profesorado, asesorado por profesional de orientación del centro, puede observar los indicadores de riesgo en base al comportamiento y rendimiento del alumnado tanto en el aula como en el centro, realizando, de ser necesario, una observación sistemática, entrevistas y seguimiento del alumnado, en el marco de la tutoría individual y de la orientación educativa. Algunas de las estrategias que se pueden utilizar para recoger información son el análisis del expediente escolar e informes previos; la observación directa en el aula; aplicación de alguna prueba colectiva para evaluar el clima de convivencia en el aula (alumnado con malestar psicológico y/o aislamiento social, posibles casos de acoso...), así como otros instrumentos más específicos para la evaluación del riesgo suicida.

En estas actuaciones es fundamental la comunicación, el apoyo y la colaboración con las familias.

El tutor y el desarrollo de la acción tutorial, va a permitir también establecer unos criterios de actuación con el equipo docente que pueden contribuir al desarrollo de estrategias de prevención:

- Creando un clima de convivencia positiva en el aula y en el centro educativo, en el que se favorezca el bienestar y el desarrollo emocional del alumnado.
- Transmitir a través del estilo educativo valores como la autoestima, empatía, solidaridad, expectativas positivas hacia todo el alumnado.
- Organizar tutorías grupales con los alumnos, asambleas y otras actuaciones dirigidas a consensuar normas de convivencia, fomentar competencias emocionales como la escucha activa, favorecer la expresión de los sentimientos y emociones, aprender a tomar decisiones eficaces y solucionar problemas, trabajar en equipo, aumentar la tolerancia a la frustración, reducir el estigma social asociado a la conducta suicida.
- Realizar entrevistas afectivas y con empatía en las tutorías individuales con las familias y con el alumnado, analizando factores protectores y de riesgo.
- Fomentar una formación específica al alumnado para crear redes de supervisión y apoyo entre iguales que puedan acompañar y ayudar a los compañeros y a las compañeras en situación de riesgo, tales como programas de tutoría entre iguales, mentoría, etc.
- Abordar la educación para la salud y la educación emocional, incluida en el currículo de las diferentes áreas, materias y módulos como contenido transversal.
- Fortalecer la autoestima de los estudiantes, utilizando estrategias como el refuerzo positivo, atención individualizada y destacando sus capacidades.
- Prevenir la violencia en el centro educativo, el acoso y ciberacoso.

[guía para la prevención de la conducta suicida en castilla- la mancha](#)

[VER ÍNDICE](#)

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica, en su instrucción segunda, en lo referido al Plan de Igualdad y Convivencia, lo siguiente:

“En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres u mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Se adjunta, en el Anexo I de esta resolución, una guía orientativa para su elaboración. En relación a la aprobación del plan de igualdad y convivencia se estará a los plazos establecidos para el resto de documentos de centro, incluido el periodo excepcional de adendas que se ha previsto al inicio de estas Instrucciones para el curso 2022/2023”

a) Grado de conocimiento por la comunidad educativa.

Para el adecuado desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia y para facilitar la implicación y la participación de toda la comunidad educativa, es necesario realizar una adecuada difusión de las actividades programadas.

Las actividades están recogidas en la Programación General Anual y aprobadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, por lo que profesorado y familia conoce los objetivos que se van a trabajar.

El profesorado será el encargado de implicar al alumnado en la realización de las diferentes actividades y en recoger propuestas de mejora a las mismas.

Además, se utilizará la web y redes sociales del colegio para exponer las actividades realizadas en el centro y, en ocasiones, también las del Ayuntamiento como la radio o sus redes sociales.

b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

De manera sistemática, se irán recogiendo las aportaciones y el feedback de los diferentes miembros de la comunidad educativa, tanto los que se realicen de manera formal como informal.

Tendremos en cuenta:

- Aportaciones realizadas en el Claustro de Profesorado
- Aportaciones realizadas en el Consejo Escolar
- Respuestas recibidas desde la plataforma EducamosCLM

- Interacciones a las publicaciones en las redes sociales

Si la participación en el desarrollo del Plan por parte de la comunidad educativa es baja, analizaremos las causas y buscaremos nuevas formas de comunicación para favorecer la implicación de todos y todas.

c) Grado de consecución de objetivos y repercusión.

La actividad evaluadora va a contribuir a la mejora de nuestra intervención y a la hora de establecer en qué medida hemos alcanzado los objetivos planteados en nuestro plan. La evaluación es un factor básico en la práctica docente, ya que nos va a permitir:

- Comprobar en qué grado hemos alcanzado nuestros objetivos, partiendo de los indicadores de logro establecidos.

- Definir el grado de ajuste de las actividades realizadas: si se adaptan al momento evolutivo del alumnado, si han despertado el interés, si han propiciado la participación de la comunidad educativa, si han resultado gratificantes, ... permitiéndonos establecer propuestas de mejora para futuras intervenciones.

- Valorar si se ha realizado un uso efectivo de los recursos empleados.

- Determinar si las coordinaciones realizadas y la difusión de las actividades han sido eficaces.

- Para realizar la evaluación nos basaremos en una serie de criterios e indicadores de evaluación, que serán:

CRITERIOS	INDICADORES
Ofrecer modelos de actuación coeducativos	<ul style="list-style-type: none"> - El profesorado conoce materiales sobre lenguaje inclusivo - Los documentos de centro emplean lenguaje inclusivo - Las actividades favorecen relaciones igualitarias y libres - Empleo de lenguaje inclusivo de manera cotidiana.
Promover la formación en igualdad y convivencia pacífica	<ul style="list-style-type: none"> - Participación del profesorado en actividades formativas - Actividades realizadas que integran la perspectiva de género - Actividades realizadas para la resolución pacífica de los conflictos - Grado de participación del grupo-aula en actividades programadas

	- Grado de participación de la comunidad educativa en las actividades implementadas
Programar y planificar proyectos y actividades centrados en la educación emocional e inclusiva	- Hay disponible un banco de recursos con materiales educativos - Actividades que han favorecido el enseñar a ser persona - Metodologías activas implementadas en las aulas

Para ello nos basaremos en las siguientes prácticas evaluadoras:

- Análisis y crítica constructiva después de cada actividad por parte de todas las partes implicadas: profesorado, alumnado, agentes externos y familias.
- Coevaluación de los trabajos realizados y de los conflictos presentados a través de las reuniones de coordinación.
- Valoración global de las actividades realizadas, junto con la elaboración de una memoria final que recoja las conclusiones del plan y las propuestas de mejora.
- Evaluación del alumnado y autoevaluación sobre las actividades realizadas: motivación, interés por las actividades...
- Autoevaluación del profesorado, ya que la puesta en marcha de actuaciones coeducativas y favorecedoras de un buen clima de convivencia ha de partir del análisis de nuestras prácticas cotidianas.

La información obtenida por estas vías nos indicará qué líneas de trabajo estamos logrando, qué prácticas metodológicas y actividades se pueden modificar y cuáles otras tendremos que reforzar en los siguientes cursos escolares.

Para realizar la evaluación, emplearemos las siguientes herramientas:

- Recogida de datos de las actividades realizadas mediante diferentes medios (diario de clase, registro, fotos, vídeos...)
- Calidad de las producciones realizadas por el alumnado.
- Observación directa y sistemática de todo el proceso.
- Memoria final del Plan.

d) Evolución y tendencias

Nuestro colegio se caracteriza por tener un claustro dinámico y participativo, con un nivel óptimo de participación por parte del profesorado en las actuaciones desarrolladas desde los diferentes programas que se desarrollan en el colegio.

El Plan de Igualdad y Convivencia no es documento cerrado ni una mera declaración de intenciones que se quedan en el papel. Lo entendemos como un programa vivo, en constante cambio y evolución, lo que supone que tendremos que ir adaptándolo a las nuevas necesidades que se vayan planteado en nuestra práctica diaria.

Todo ello sin perder vista nuestro objetivo principal: mejorar la convivencia en el centro, sentando las bases para la educación en valores y la igualdad de oportunidades de todo nuestro alumnado.



[VER ÍNDICE](#)